

no habiéndose comparado por uno alguno a el, y q. vna su
firmeza esta somun de vna alguna falta de vnos otros,
y q. son indubiables, y no haber por ora q. tenga el cargo
de sustituir de ellos; de otra su via. de proporcionales el ma
ior beneficio, y mejor suinte de los otros, como q. lo son
de p. m. mueridad, y q. para ello no se encuentra con fondo
alguno p. ni prohibe de q. Calare, con noticia ya de q.
el presente Sindico Gual. D. Fran. Xanxon Vidal, y D. Albu
dor Lopez en libano, a esta ciudad, franguiaban todas sus
facultades en beneficio de esta ciudad, poniendo a disposi. de su
via. a qualq. cantidad q. surgan suficientes para sustituir,
y q. no padieren falta alguna, inter otros su p. d. i. m. i. b.
torales, a esta ciudad inter otros, acordó su via. de nombrar al
citado D. Albu. Lopez p. ad. de sus. las otras, e. v. t. p. m. y p.
nagre p. q. con amercia del expresado D. Fran. Xanxon Vidal,
y D. Juan Maria de Talus, Sindico Gual. y diputada, propor
cionen a mejor suinte a esta ciudad, y q. disfrute de todo aquel
beneficio posible, con su buena suinte y razon, y hallandose pre
sente los ya citados, dijeron q. desde luego estaban promtos a
lo prebenido n. su via. y. imbuere con su via. q. habido
vino q. Capitan p. lo q. en todo forma lo auxilian: A ti lo a
y cord. y. firmo su via. de q. certitico

Antonio Garcia
Alonso Alde
Francisco Garcia
Belchez
Juan Vidal
Jose Solana
Antoni
Cristobal de V...
Antoni

